



EL MENSAJERO

BOLETÍN OFICIAL DEL INSTITUTO LOS ÁNGELES

AÑO 33 N°384 — N°2
Buenos Aires, MARZO de 2024



**¡QUÉ LINDO SERÍA QUE ESTE AÑO LOGRARAS
SER ESA PERSONA QUE PUEDE SACARSE
LO QUE ESTORBA, LO QUE NO SIRVE
Y TIRARLO POR LA VENTANA!**



EQUIPO DE REDACCIÓN



Director y Realización:
Sr. Leonel Radicic



Fundador de El Mensajero
Carlos Marin



Información de Rectoría
Lic. Camilo
Fernández Hlede

ÍNDICE



MENSAJE DEL MES	3
VENECIA Y EL MUNDO CELEBRAN ESTE AÑO A MARCO POLO	4
HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES	5
ME LO PROPONGO	7
PRIMARIO	9
SECUNDARIO, FORMACIÓN INTEGRAL Y SECUNDARIO VESPERTINO	14
PROYECTO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASISTENCIA	22
RANKING ANUAL DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES	27
RANKING DE LOS DESTACADOS DEL MES	28
CENTRO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO LOS ÁNGELES	29

Visite la página Web del Instituto:
www.losangeles.edu.ar



REFERENCIAS DE COLORES POR SECTORES:

General

Primario

Formación
Integral

Secundario

Secundario
Vespertino

MENSAJE DEL MES



Siempre me llamó la atención cuando la gente alguna vez decía: **"Fulanito tiró la casa por la ventana."**

¿Pero qué significado tenía?

La Real Academia acudió rápidamente en mi ayuda.

"Se dice que alguien tira la casa por la ventana cuando comienza de repente a hacer gastos superiores a los que podía. Esta expresión tiene su origen en la costumbre que había en el siglo XIX de arrojar por la ventana (literalmente) los enseres de la casa cuando a alguien le tocaba la lotería".

Inmediatamente me vino a la memoria cuando los 31 de diciembre, antes del comienzo del nuevo año, en las calles de nuestra hermosa Buenos Aires se abren las ventanas de casas y edificios creando una lluvia de papeles.

De forma magistral lo pinta con palabras la periodista **Dolores Caviglia** en su artículo, **"Las cosas por la ventana"** del 25 de enero de 2024, en el Diario La Nación.

"Fui para el microcentro porque me gusta tanto caminar por ahí.

La gente que sale de las oficinas, vestida como la gente va todos los días a la oficina, los turistas, la fachada del Banco Nación, el menú ejecutivo en el restaurante, la Catedral cerca, la Casa de Gobierno cerca, el pedazo de Cabildo ahí mismo, la tumba de San Martín, el lugar donde tomar las decisiones del mundo o algo así.

No bien bajé del colectivo empezaron a caerme encima papelitos y al principio me costó entender porque no lo recordé, habían pasado el tiempo, los años,...pero ahí estaba, en Alem y Corrientes, con los papeles destrozados a mano o con ese aparato que los corta parejo y los hace finitos, como pasta casera de domingo, los papeles entre mis pies...



....Yo también quiero. Qué lindo tirar por la ventana. Qué lindo ser esa persona y agarrar con las manos los archivos impresos, tocarlos, los dedos sucios de tinta, recordarlos línea por línea y destrozarlos con el ímpetu del castigo merecido. Del verdugo. Quién pudiera hacerlo cada año. Sacarse lo que estorba, lo que no, y tirarlo por la ventana.

Esa fantasía. Juntar el coraje de lo no dicho y tirar la ropa de alguien, los estudios médicos que deberían haber tenido un resultado mejor, los kilos que no se bajaron, los objetivos que no se cumplieron, los viajes que no llegaron, las discusiones que se perdieron, las

derrotas, todas juntas, hacerlas un bollo y lanzarlas con furia al aire para que no regresen, para que se estrellen contra el suelo y sangren.

Qué lindo abrir bien la ventana, dejar que entre el aire con fuerza y enfrentarlo...

Tirar las frases que nos dijeron, las listas que armamos y no logramos tachar. Tirar también las muertes que ocurrieron, los amores que no llegaron, la ropa que ya queda chica, las almohadas que sobran, las frazadas del cajón dispuesto debajo de la cama'...



Aunque no lo crean, también nosotros nos **sacamos la lotería:**

¡PODEMOS ESTUDIAR...ENSEÑAR...TRABAJAR...VIVIR!

Entonces abramos las ventanas de nuestra mente y corazón, tiremos, saquemos de nosotros todo lo que nos perjudica para aprovechar bien esta nueva oportunidad que se nos presenta y llenemos nuestra mente de sentido común, concentración, creatividad dejando que nuestro corazón nos replete de deseos de superación, responsabilidad, fuerza, pasión, sacrificio y constancia.

Así a fin de año podremos llenar la vereda de papelitos con paz, felicidad y festejando que obtuvimos un montón de éxitos y sobre todo porque logramos ser mejor como personas.

Un abrazo cargado de papelitos con el deseo que en este año escolar nos vaya muy bien.

Maestro. Carlos Marín
Cofundador del Instituto Los Ángeles.



VENECIA Y EL MUNDO CELEBRAN ESTE AÑO A MARCO POLO



Los espacios más importantes de la ciudad de los canales e incluso su icónico carnaval preparan una serie de eventos para resaltar su legado.

Con distintos homenajes, Venecia conmemora los 700 años de la muerte de Marco Polo.

Para homenajear a **Marco Polo** a 700 años de su muerte, la ciudad de Venecia alojará a lo largo de 2024 distintos acontecimientos que resignificarán la vida y las travesías de quien está considerado el viajero más emblemático de todos los tiempos, que será evocado a través de conferencias, espectáculos y hasta una ópera que se estrenará el 21 de abril.

Desde el Palacio Ducal de Venecia al Teatro La Fenice pasando por el Carnaval de Venecia, los grandes espacios venecianos consagrados al arte se preparan para rendir tributo a una de las figuras más importantes de Italia, nacido en 1254 en la ciudad de los canales, donde murió a los 70 años, poco después de haber redactado un detallado testamento que será una de las joyas de la exposición que se exhibirá en el Palacio Ducal a partir del próximo 6 de abril.



El relato de sus viajes al Lejano Oriente está recogido en la obra literaria *"Il Milione"* (El Millón), conocido también como *El libro de las maravillas*, sin duda uno de los primeros bestsellers del mundo. una auténtica enciclopedia geográfica.



Con su viaje y su libro se amplió la dimensión del mundo conocido y por primera vez se reveló en la Europa de finales del siglo XIII los espacios ilimitados de China.

Coincidiendo con la efeméride, la editorial Nórdica publicará una nueva edición en marzo.

La Casa de Marco Polo en Venecia, hoy un teatro Venecia estará volcada en celebrar lo que fue un hito en la historia, por ese motivo el Teatro La Fenice dedicará a Marco Polo una ópera que se estrenará el 21 de abril y la Universidad Ca Foscari convocará un simposio sobre su figura, dos de los actos más significativos del aniversario.



A estas conmemoraciones hay que añadir la edición 2024 del Carnaval de Venecia, que se celebrará del 27 de enero al 13 de febrero.

Esta edición se inspirará en el tema del viaje y el descubrimiento en honor a **Marco Polo**: las referencias al mundo relatado por el viajero y la famosa Ruta de la Seda serán dos de las influencias que guiarán el tradicional desfile de máscaras y vestuario.

La ciudad de Venecia también está preparando una serie de conferencias para aumentar la comprensión de China en la geopolítica mundial.

Esta propuesta permitirá abrir grandes diálogos en la ciudad portuaria como enclave del debate estratégico.

HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES



Estoy hecha de retazos...

Pedacitos coloridos de cada vida que pasa por la mía y que voy cosiendo en el alma.

No siempre son bonitos, ni siempre felices, pero me suman y me hacen ser quien soy.

En cada encuentro, en cada contacto, voy creciendo.

En cada retazo una vida, una lección, un cariño, una nostalgia ...

Que me hacen más persona, más humana, más completa.

Y pienso que es así como la vida se hace: de pedazos de otras gentes que se van convirtiendo en parte de la gente también.

Y la mejor parte es que nunca estaremos listos, finalizados ...

Siempre habrá un retazo para añadir al alma.

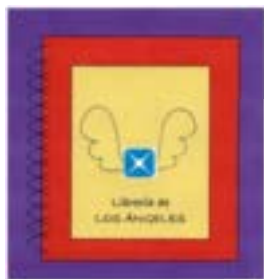
Por lo tanto, gracias a cada uno de ustedes, que forman parte de mi vida y que me permiten engrandecer mi historia con los retazos dejados en mí.

Que yo también pueda dejar pedacitos de mí por los caminos y que puedan ser parte de sus historias.

Y que así, de retazo en retazo podamos convertirnos, un día, en un inmenso bordado de ¡"NOSOTROS"!

**Gentileza de la Profesora Rosa Núñez.
Directora General y Cofundadora del Instituto Lo Ángeles**





LIBRERÍA LOS ÁNGELES

Auspiciado por:



EXPERIENCIA LABORAL
*Atendida por los
Alumnos*

*El dinero recaudado por
las ventas que se
realicen se invertirán
para reponer los
objetos vendidos y para
mantener el Proyecto
de Formación Laboral.*

**¡Colabore comprando
los útiles escolares
en la Librería del
Instituto, estará
colaborando con la
formación para el
trabajo de sus hijos.
Ellos se lo agradecerán!**

**HORARIO DE
ATENCIÓN:
a partir de las 9:20 hs**

ME LO PROPONGO

FUNDAMENTACIÓN:

Las normas de convivencia que contemplan la disciplina de los/as estudiantes, dentro y fuera del establecimiento, deben contribuir al crecimiento personal y grupal, a promover el respeto y la cultura del esfuerzo. Es fundamental que favorezcan un **“clima escolar amigable”**, ya que tienen como propósito no sólo educar, sino también generar vínculos sociales saludables.

Durante el primer mes del año, las familias y los/as alumnos/as firmarán un **“compromiso escrito”** en el que constarán las pautas contenidas en el presente régimen. **La firma de este Régimen de Convivencia, al cual han adherido libremente cuando eligieron esta escuela en particular para sus hijos/as, implica la aceptación de las normas que en él se manifiestan.**

Este **“compromiso”** entre el Instituto Los Ángeles, el/la alumno/a y su familia, se basa en el conocimiento y la aceptación de normas de convivencia interna, en una actitud personal y grupal acorde a estas, en el respeto mutuo y en un espíritu solidario. Nuestro **“Régimen de Convivencia Escolar” (RCE)** se caracteriza por ser: reflexivo, progresivo y acumulativo. Involucra e incluye tanto al/a la alumno/a, a su familia, a los miembros de la escuela y a los equipos terapéuticos que trabajan con cada estudiante.

El/la alumno/a debe ser capaz de ejercer su libertad con responsabilidad. En atención a ello, es fundamental que éste no sólo conozca y acepte las normas acordadas para la convivencia escolar, sino que además pueda, a lo largo de su trayectoria escolar, ir progresivamente adquiriendo conciencia de las implicancias de una participación responsable basada en deberes, derechos y en los alcances que puede tener una conducta personal inadecuada. Todo esto implica un verdadero aprendizaje.

Se tenderá, así, a promover la reflexión en torno a las pautas que deben regir en una convivencia escolar y a la corrección de situaciones inadecuadas. En los casos que lo requieran, se aplicarán medidas de tipo restaurativo. El propósito es promover la comprensión de lo sucedido por parte del/la alumno/a, que asuma la responsabilidad del acto y la enmienda del mismo.

Resultan especialmente contrarias a este **RCE** las siguientes conductas:

- La agresión física o verbal a sus pares y/o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La ofensa a los símbolos patrios y/o religiosos.
- Las ofensas motivadas por cuestiones étnicas, de género, nacionalidad u orientación sexual.
- Los daños al patrimonio escolar o a las pertenencias de un/a compañero/a o miembro de la comunidad.
- Quitar alguna pertenencia a un/a compañero/a o a un miembro de la comunidad sin su conocimiento y consentimiento.
- La permanencia en el establecimiento escolar fuera del horario de clase o el abandono de éste, en ambos casos, sin la autorización correspondiente.
- El uso de las nuevas tecnologías para acosar, perjudicar o agraviar a otros.
- Cualquier tipo de situación de acoso (bullying) - Véase gráficos 1 y 2.

Cada uno de estos hechos será evaluado según el nivel de gravedad de la transgresión, las circunstancias y los criterios institucionales de la gradualidad para la aplicación de las sanciones.



Equipo Directivo

IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA

Gráfico Nº 1.



Zymer, Werla. *Bullying: cómo prevenir e intervenir en situaciones de acoso escolar*. 1ª Edición. CABA, Países 2014.

Gráfico Nº 2.



Zymer, Werla. *Bullying: cómo prevenir e intervenir en situaciones de acoso escolar*. 1ª Edición. CABA, Países 2014.

REGÍMENES DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Y COMPROMISO DEL ALUMNO/A

PRIMARIO



Srta. Roxana Méndez
Directora del Primario

Lic. Romina Reverter
Vicedirectora del Primario

Ella procurará estar muy atenta para cuidarte y que no te pase nada.

También, te va a soplar al oído de tu corazón sugiriéndote lo que tenés que hacer para poder cumplir bien con lo que te pide tu Instituto.

SIEMPRE DEBEMOS TENER PRESENTE QUE...

- Cada miembro de la comunidad educativa forma parte de una Institución, la cual se construye día a día para que sea:
 - un CENTRO que permitirá a las personas capacitarse intelectualmente.
 - un LUGAR que favorecerá el crecimiento y la madures.
 - un ÁMBITO que ayudará a encontrar en la FE de cada uno/a, la fuerza interior para superar todas las dificultades.
- ✓ Las bases para que el Instituto pueda lograr sus objetivos como CENTRO, LUGAR Y ÁMBITO de crecimiento son: el RESPETO, el ORDEN y la CALMA que favorecen un clima de trabajo profundo.
- ✓ Las actitudes esperadas convertirán cada día en un tiempo de convivencia más agradable, respetando siempre a todas las personas por igual.
- ✓ Estas normas de convivencia interna ayudan a crear y mantener un clima de confianza que permita manejar correctamente la propia libertad.

➤ EN CUANTO A LA PUNTUALIDAD

Debemos considerarla como una virtud que nos beneficia, que es indispensable para la formación de cada niño/a. A fin de aprovechar convenientemente el tiempo de las actividades escolares, se debe ejercer en todo momento.

Es importante cumplir puntualmente con el horario de entrada y salida.

ENTRADA: 09: 00 hs. (sin ingresar o subir a las aulas)

SALIDA: 16: 00 hs.

- ✓ Transcurrido el horario de salida, si no han venido a buscar a un/a alumno/a, se notificará telefónicamente a la familia para que justifique el motivo de dicha tardanza y se solicitará regularizar la situación a la brevedad.
- ✓ Es responsabilidad de cada familia dar aviso a los transportistas de cualquier cambio de horario.
- ✓ Es importante informar por agenda/cuaderno/mail los cambios de las personas autorizadas (de forma ocasional o permanente) para retirar a los/as estudiantes del establecimiento. También deberán notificar si, por algún motivo, tuviesen que pasar a buscar a los/as alumnos/as antes del horario habitual de salida.
- ✓ Las autorizaciones, por razones legales, tendrán validez sólo si se presentan por escrito y firmadas por sus progenitores o responsables autorizados. No se aceptarán dichas notificaciones por teléfono ni por fax ni de forma oral.



➤ EN CUANTO A LAS INASISTENCIAS

- ✓ Los progenitores o adultos responsables deberán informar al colegio los motivos de cada inasistencia.
- ✓ Todas las inasistencias serán justificadas oportunamente.

- ✓ Si se ha faltado durante 3 (días) días consecutivos por motivos de salud, será necesario entregar un certificado con el alta del médico/a tratante a la docente para que el/la alumno/a pueda reintegrarse.

➤ EN CUANTO AL CUIDADO DE LA ESCUELA

- ✓ Se deberá colaborar con el Instituto cuidando el mobiliario, las instalaciones del edificio (baños, aulas, comedor, patio) y el material didáctico.
- ✓ Ante cualquier daño ocasionado, se buscará la mejor forma de reparar el inconveniente.
- ✓ Los libros y las computadoras podrán ser utilizados en los momentos y espacios indicados; dicho material deberá ser cuidado y será devuelto en el momento que sea solicitado.
- ✓ El comportamiento de los/as alumnos/as será el correspondiente a un lugar de consulta y trabajo.
- ✓ Las aulas son ambientes destinados al trabajo, durante los recreos se deberá salir de ellas a fin de lograr una adecuada ventilación y para evitar posibles desórdenes.
- ✓ Los recreos deben utilizarse para socializar, ir al baño, comer y distenderse. Se aconseja evitar salidas innecesarias del aula y no está permitido comer en horas de clase.
- ✓ Cuando un/a docente o director/a lo autorice, se podrán utilizar diferentes espacios como: patios, pasillos, etc.
- ✓ Para facilitar la movilidad dentro de la Institución, procurarán no detenerse en los pasillos, las escaleras, el hall de entrada, la sala de maestros, etc. Especialmente sin autorización.
- ✓ El timbre de entrada a clase indica que se deberá llegar puntualmente al aula, sin quedarse demorando/a en el patio o en el baño.

➤ EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN PERSONAL

- ✓ Se asistirá a clases con el adecuado aseo personal.
- ✓ El **uniforme** es la vestimenta distintiva que representa a nuestro Instituto, por lo cual deberá estar siempre en las mejores condiciones posibles. Está compuesto por: pantalón largo, bermuda o pollera negro; buzo negro, rojo o blanco y remera del Instituto. *Es importante que todas las prendas tengan el nombre y el apellido del/ de la estudiante.* En cuanto al calzado, podrán traer zapatos o zapatillas que sean cómodas y adecuadas para una actividad física regular. Se recomienda “no” traer calzado que deje expuestos los dedos de los pies.
- ✓ Para realizar actividad física o deportes, **NO** se podrán usar aros, piercings, cadenas, anillos u objetos similares que puedan lastimar al/a la alumno/a que los usa u a otros/as estudiantes.
- ✓ No se podrán traer objetos de valor (alhas, celulares, tabletas, cámaras de fotos, filmadoras, relojes, etc.) o cualquier otro elemento que no sea solicitado por un/a docente para alguna actividad de aprendizaje. **El uso de celulares queda prohibido, por lo que, en caso de traerlo a la institución deberá permanecer guardado apagado dentro de la mochila durante toda la jornada escolar.** La pérdida o el deterioro de los mismos, será de exclusiva responsabilidad del/de la alumno/a y su familia. En caso de traer un celular a la Institución, el mismo no podrá ser llevado a las salidas didácticas. Queda **terminantemente prohibido** todo tipo de fotos dentro de la Institución.



➤ EN CUANTO A LAS COMUNICACIONES

- ✓ La Institución ha contratado una plataforma digital para lograr una comunicación más eficaz. Mientras se ponga en uso, se capacite a las familias y a los/as estudiantes, nos manejaremos (provisoriamente) con un cuaderno de comunicación. Dicho cuaderno, junto con los correos electrónicos, las llamadas telefónicas y la futura aplicación que utilizaremos serán los medios de comunicación entre las familias y la escuela.
- ✓ Todas las circulares y/o notas escritas que se envíen, deberán ser presentadas al día hábil siguiente de recibidas. Las mismas deberán estar notificadas (firmadas por el/la adulto/a responsable). De este modo se podrá corroborar que las familias han tomado conocimiento de la información que allí se exprese.

➤ EN CUANTO A LAS ACTITUDES CON LOS DEMÁS

- ✓ Los/as estudiantes, en todo momento, deberán comportarse de modo respetuoso con todas las personas con quienes compartan su vida escolar (educadores, compañeros/as, personal no docente y aquellos/as que estén ocasionalmente en la Institución).
- ✓ Si por alguna circunstancia, los/as alumnos/as no estuvieran de acuerdo con alguna observación, o creyeran que no se obra conforme a la justicia, deberán buscar a través del diálogo sincero la manera de resolver su inquietud.
- ✓ Procurarán ofrecer a sus pares muestras de cordialidad y colaboración a fin de establecer relaciones sociales que fomenten un clima escolar amigable.
- ✓ No se utilizará la violencia ni física ni verbal como respuesta a situaciones conflictivas. No está aceptado insultar, acosar o incomodar, de cualquier forma, a un/a adulto/a o a un/a compañero/a ni dentro ni fuera de la Institución.
- ✓ Se evitarán todo tipo de burlas y/o actitudes de desprecio por los defectos o fracasos de los demás, como así también las críticas o acusaciones que no contribuyan a crear sentimientos de tolerancia, solidaridad, respeto y generosidad. La discriminación por causas de género, religión, sociales, salud, políticas, etc. serán tratadas *“especialmente”* con las familias de los/as estudiantes que hayan demostrado dicha actitud.
- ✓ Los/as alumnos/as deberán cumplir, con la mayor responsabilidad posible, toda tarea o actividad para la cual fueran designados/as. De este modo demostrarán su voluntad y deseo de superación.



➤ EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- ✓ Toda conducta dentro o fuera de la escuela, que afecte a la Institución educativa, será susceptible de sanción.
- ✓ Se promoverá el ejercicio de una autorreflexión sincera, que permita descubrir el perjuicio que provocó la conducta inadecuada.
- ✓ Se propondrá, en primera instancia, que quien haya cometido un daño se disculpe ante la/s persona/s sobre la/s que hubiese cometido una falta. De ser posible/necesario se solicitará la reparación del daño realizado.
- ✓ Se recomienda, a diario, realizar una autoevaluación por medio de la cual cada alumno/a pueda reconocer sus logros, sus dificultades y sus esfuerzos por mejorar actitudes y tareas escolares.
- ✓ El reiterado incumplimiento de aquello que se solicita, la presencia de una actitud negativa en cuanto al proceder del/de la estudiante y la falta de interés por modificar una conducta inapropiada, pondrá

en situación de “condicional” al/a la alumno/a para el Ciclo Lectivo siguiente.

➤ EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE REMATRICULACIÓN

- ✓ A los efectos de adquirir la rematriculación, se pondrán a consideración los siguientes aspectos:
- ✓ a) La evolución pedagógica del/de la alumno/a.
- ✓ b) La situación conductual.
- ✓ c) El compromiso familiar, manifestado a través de la asistencia a reuniones grupales o individuales propuestas por el colegio, como así también en el acompañamiento del/de la hijo/a en la propuesta pedagógica.
- ✓ d) El cumplimiento en el inicio y/o continuidad de los tratamientos acordados con directivos y EOE.

ACLARACIÓN: El cursar y concluir el Primario, con la aprobación de 7º grado, no implica continuidad o certeza de vacante en el Secundario (TM), en la modalidad de Formación Integral y Capacitación Laboral o en el Secundario Vespertino. En las fechas acordadas por agenda escolar, se efectuará un proceso de orientación debidamente articulado entre los distintos niveles y/o con la modalidad de Educación Especial. El mismo será debidamente notificado y contará con la conformidad escrita de cada familia.

Asumiendo estas normas de convivencia, los/las estudiantes indicarán con sus hechos que:

- ◆ Aprecian al colegio.
- ◆ Valoran a pares y docentes.
- ◆ Saben corresponder al esfuerzo que realiza cada una de las familias.
- ◆ Están atentos/as a sus responsabilidades.
- ◆ A través del esfuerzo podrán lograr aquello que se propongan.
- ◆ Al cumplir con estas responsabilidades están forjando un futuro y, al mismo tiempo, abren brechas de esperanza para la conformación de una sociedad más renovada, verdadera y justa.



Ahora también on line en:
<https://cc.losangeles.edu.ar/ronda-de-cafe/>

**Proyecto de la
Fundación FEducAR**

**YA SALIÓ el magazine de verano,
especializado en discapacidad
creado y realizado por exalumnos
del Instituto “Los Ángeles”**



• Que el primer premio, en base de la lotería
• Que el primer premio es un año de haber ganado el mundial
• Suplemento del día al día

REGÍMENES DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Y COMPROMISO DEL ALUMNO/A

**SECUNDARIO, FORMACIÓN
INTEGRAL Y SECUNDARIO
VESPERTINO**



Lic. Romina Primogero
Directora de Estudios **Secundario** y
Formación Integral



Lic. María Gisela Ruiz
Directora de Estudios
Secundario Vespertino

Además, tus ORIENTADORES/AS recordarán permanentemente que los reglamentos son como un espejo donde tenés que mirarte para observar si vas creciendo como persona.

PARA PROFESORES, ALUMNOS/AS Y PADRES:

Para garantizar un mejor abordaje y tratamiento de los conflictos, con el fin de fortalecer la convivencia y generar un **“clima escolar amigable”**, el Instituto organizó una serie de medidas encargadas de:

- 1) La creación y revisión (anual) de un **Régimen de Convivencia Escolar (RCE)** (por parte del equipo directivo).
- 2) La conformación de un **Consejo de Convivencia Escolar (CCE)**. El mismo podrá ser convocado por el/la rector/a ante situaciones particulares.

Dicho cuerpo está formado por:

- ✓ El/la rector/a: Camilo Fernández Hlede.
- ✓ Los/las directores/as de estudios: Romina Primogerio (TM) y Gisela Ruíz (TV).
- ✓ Cuatro (4) tutores/as (tres del turno mañana y uno del turno vespertino).
- ✓ Tres (3) docentes (dos del turno mañana y uno del turno vespertino).
- ✓ Tres familias (una de cada sector del establecimiento y que sus hijos/as pertenezcan a los últimos años del plan de estudios).
- ✓ Tres alumnos/as (uno/a de cada sector del Instituto y que estén cursando los últimos años del plan de estudios).

Duración de los mandatos:

- ✓ Directivos (rectoría y dirección de estudios): Mientras permanezcan en el cargo.
- ✓ Los/las tutores/as, docentes y familias: 2 (dos) años.
- ✓ Los/las alumnos/as: 1 (un) año.

Serán funciones y atribuciones del/de la rector/a:

- ✓ Tener a su cargo la convocatoria para la constitución del CCE.
- ✓ Presidir las reuniones del CCE que pudiesen generarse.
- ✓ Designar, en caso de ausencia, a quién presida en su representación las reuniones de consejo.
- ✓ Autorizar a su equipo de tutores/as o docentes para que dialoguen y/o reflexionen con los/las alumnos/as; para que anoten en la ficha de disciplina las conductas inadecuadas y, de ser necesario, los hagan firmar en ellas.
- ✓ Implementar medidas reparadoras; sugerir una extensión horaria o la suspensión (que podría ir de 1 (uno) a 6 (seis) días con cómputo de inasistencia) de un/a estudiante.
- ✓ Proponer sanciones tales como: Cambio de división, separación por el resto del Ciclo Lectivo en curso y separación definitiva (medidas adoptadas únicamente por el/la rector/a). Ante estas situaciones será necesario que realice una consulta a alguno de los cuerpos colegiados que se mencionan a continuación (esto será útil para validar su decisión):
 - Según la importancia o urgencia del caso, y a su exclusivo criterio, podrá convocar a cualquiera de los siguientes cuerpos colegiados (aún cuando no pertenezcan al CCE):
 - a. Consejo de Aula (2 tutores/as o docentes, 1 progenitor y 1 alumno/a).
 - b. Consejo de Profesores/as y Tutores/as de Curso: (Todos/as los/las docentes y tutor/a del curso).
 - c. Consejo de emergencia (El/la director/a de estudios, 1 docente y 1 tutor/a).
 - d. Consejo Consultivo (integrado por los miembros del equipo de tutoría y el/la director/a de estu-



dios).

Se solicitará al CCE que emita respuesta a la consulta formulada dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles. Quedando constancia escrita de lo consultado y su respuesta. En caso de no cumplirse con este plazo, será él/ella quien decida la aplicación o no de las medidas correspondientes.

Respecto al Consejo Escolar de Convivencia, serán sus funciones:

- ✓ Participar activamente de las reuniones para las que sean convocados/as.
- ✓ Difundir, en la medida de lo posible, las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.
- ✓ Colaborar ante las consultas que pueda realizar el/la rector/a frente a situaciones vinculadas con faltas graves de conducta.
- ✓ Proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia.
- ✓ Proponer diferentes actividades tendientes a promover la convivencia.

Objetivos Generales del Régimen de Convivencia:

- ✓ Respetar los derechos y las obligaciones que cada uno/a de los alumnos/as poseen.
- ✓ Hacer respetar los derechos y las obligaciones que cada uno/a de ellos/as poseen.
- ✓ Contribuir a una formación integral y democrática, basada en el respeto, la no discriminación y la igualdad de condiciones.
- ✓ Fomentar acciones tendientes a generar autonomía y responsabilidad en los/as alumnos/as.
- ✓ Generar un clima de convivencia escolar armonioso y amigable, que facilite el desarrollo de cada uno de los miembros de la Institución.

PARA LOS/AS ALUMNOS:

Objetivos:

- a) Ejercitar, a través del diálogo y la reflexión, su derecho a ser escuchado/a y a escuchar.
- b) Tomar conciencia de sus conductas o actitudes, ya sean individuales y/o grupales.
- c) Reconocer sus conductas, acciones y emociones, tanto las adecuadas como las inadecuadas.
- d) Ejercitar su sentido de responsabilidad y solidaridad.
- e) Fomentar valores como el respeto, la comprensión, la sinceridad, el esfuerzo.
- f) Buscar acciones reparadoras ante un acto o un hecho que haya perjudicado a otra persona.



Es de primordial importancia que cada alumno/a tome conciencia de que es parte de:

- ✓ un CENTRO que le permitirá capacitarse intelectualmente.
- ✓ un LUGAR que le posibilitará madurar en la totalidad de su persona.
- ✓ un ÁMBITO que le ayudará a encontrar, en su FE, la fuerza interior para superar todas sus dificultades.
- ✓ una INSTITUCIÓN que brega en su conjunto para ayudar a sus alumnos/as a mejorar su calidad de vida y su autonomía, para educarlo/a con el fin de generar las condiciones para conocerse a sí mismo/a, conocer la sociedad y definir su proyecto de vida.

Las bases para que se puedan lograr los objetivos como Centro, Lugar y Ámbito de crecimiento son:

- ✓ EL RESPETO, el ORDEN y todo aquello que contribuya a un clima de trabajo profundo y comunitario.

- ✓ La CLARIDAD, desde el inicio, en el establecimiento de normas de convivencia interna que ayuden a mejorar el vínculo entre pares.

Estas normas tienen por objeto colaborar con el adecuado manejo de la libertad de cada educando.

Debemos tener presente que la disciplina es sólo un medio para alcanzar la educación integral.

POR LO TANTO (para el/la alumno/a):

1. Tus actitudes deben lograr que la convivencia sea cada día mejor, respetando siempre a todas las personas por igual.
2. La higiene corporal y bucal es una pauta necesaria para la integración social, que incide en la convivencia y demuestra respeto por los demás y por vos mismo/a. Por este motivo es importante que cuides tu aseo y tu presentación personal.
3. En cuanto a los objetos de valor, evitarás traerlos. Entendemos como objetos de valor: teléfonos celulares, reproductores de música (de cualquier tipo), juegos electrónicos, alhajas, relojes, dinero, filmadoras, cámaras de fotos, notebooks, etc. En caso de pérdida, la Institución no será responsable de ellos. **No está permitido el uso de telefonía celular dentro del colegio ni sacar fotos.** Los directivos, tutores y/o docentes podrán retirártelo y retenerlo por el resto del día si te encuentran utilizándolo sin la debida autorización. Tampoco está permitido llevarlos a las salidas didácticas. El teléfono celular deberá permanecer en el escritorio del docente durante las horas de clase. Sólo podrán utilizarlo si el/la docente así lo solicita. En los recreos, comedor y momentos libres, podrá ser utilizado sólo para escuchar música o jugar. Las redes sociales no deben utilizarse dentro del colegio.
4. Utilizarás la vestimenta correspondiente a cada actividad, llevándola SIEMPRE que debas representar al Instituto. El uso del uniforme es obligatorio para todos/as los/as estudiantes.

El uniforme para el **Secundario** y para **Formación Integral** será el siguiente:

4.1. Para todos los días:

- Pantalón largo, bermuda o pollera de color negro.
- Remera del Instituto.
- Buzo negro.
- Campera negra, roja o blanca sin inscripciones.
- Zapatos o zapatillas. No traer calzado que deje expuestos los dedos de los pies.

4.2. Para Educación Física:

- Pantalón largo o corto negro.
- Buzo negro.
- Remera del Instituto.
- Medias blancas.
- Zapatillas adecuadas para realizar actividad física regular.
- Al realizar actividad física o deportes, **“no”** se podrán usar aros, piercings, cadenas, anillos u objetos similares.



Los/as estudiantes del Sector Medio Vespertino, a partir del Ciclo 2022, utilizarán el mismo uniforme que el resto de los/las estudiantes de la Institución. Si fueran convocados/as para realizar alguna actividad física o deportiva, deberán traer la vestimenta adecuada y no podrán usar: aros, piercing, anillos, cadenas, etc.

5. Frente a tus educadores, asumirás con total verdad y responsabilidad tus propios actos. Por lo tanto, no los deformarás ni comprometerás a otros/as con tu modo de actuar.

6. En todo momento serás respetuoso/a y amable con tus educadores, personal del Instituto y compañeros/as, atendiendo con solicitud las indicaciones que los/as docentes y el personal del colegio te formulen.
7. Si en algún momento no estuvieras de acuerdo con las actitudes de algún/a educador/a o creyeras que no se obra conforme a la justicia, tratarás de encontrar una solución cuanto antes. Dicha solución será en un clima de diálogo respetuoso y sincero. Es importante que comprendas que cada uno/a de los/las docentes que forman parte de nuestra comunidad educativa, está aquí con el propósito de acompañarte en tu recorrido escolar para brindarte ayuda.
8. La puntualidad es una virtud que beneficia a todos/as. Es indispensable para tu formación y para la organización de la vida escolar.
 - 8.1. Procurarás estar a tiempo en el aula que corresponda. De no hacerlo, tendrás que solicitar autorización para entrar a tu curso en sala de tutoría, dirección de estudios o rectoría.
 - 8.2. Intentarás utilizar de la mejor manera posible los “tiempos libres”.
 - 8.3. No podrás salir del aula en horas de clase sin autorización del/de la docente.
 - 8.4. Deberás permanecer en el Instituto hasta la finalización del horario escolar. Sólo podrás retirarte con autorización de tus progenitores (para todos los niveles y modalidades).
 - 8.5. En aquellos casos en que los/las alumnos/as no se retiren solos/as, los/as responsables de venir a buscarlos/as deberán cumplir con el horario previsto para retirarlos/as, evitando incurrir en demoras reiteradas.
9. Tendrás que cumplir con tu deber asistiendo a clase diariamente.
 - 9.1. En caso de faltar por algún motivo, lo justificarás convenientemente.
 - 9.2. Al reintegrarte en el Instituto, después de alguna inasistencia, deberás tener tus tareas hechas y las lecciones estudiadas. Si por alguna razón no las pudiste realizar, tus progenitores (por escrito) comunicarán los motivos a los/as profesores/as o tutores/as.
10. Toda inasistencia a una evaluación previamente avisada, facultará al/ a la profesor/a a tomar la misma cuando lo considere conveniente. Se podrán agregar a los temas previstos para la prueba aquellos contenidos que se hayan desarrollado con posterioridad o hacer la evaluación con un mayor grado de complejidad.
11. En Educación Física, si te encontrás S.A.F. (sin actividad física), tendrás que hacerte presente en la clase colaborando y desarrollando las tareas asignadas por el/la profesor/a (sólo para **Secundario Turno Mañana** y **Formación Integral**).
12. Las aulas son ambientes destinados al trabajo. Durante los recreos, deberás salir de ellas para que se puedan ventilar adecuadamente. De este modo evitarás, también, posibles desórdenes. Los recreos se realizarán en los pasillos o patios y sirven para distenderse, charlar, comer e ir al baño. Por lo tanto, no podrás hacer tus recreos dentro del aula salvo expresa autorización del equipo de tutoría o directivo. Evitarás detenerte en las escaleras, hall de entrada, sala de docentes, sala de tutoría, etc.; sobre todo sin autorización. De este modo favorecerás el normal desplazamiento del personal dentro de la Institución.
13. Dado que el fumar es perjudicial para la salud personal y la de quienes te rodean, y es incompatible con la actividad deportiva, no podrás fumar dentro del Instituto ni en las inmediaciones del mismo ni en los lugares que este te proporcione para deportes, encuentros, convivencias, etc. Deberás adoptar siempre una actitud que tienda al cuidado de la salud.



14. Procurarás eliminar totalmente las actitudes de soberbia, desprecio, acusación y/o burla de los/as demás, evitando las conversaciones o críticas que desdigan de tu nobleza de corazón. No tendrás actitudes o realizarás comentarios discriminatorios por orientación sexual, género, nacionalidad, edad, o cualquier otro motivo. Es importante que recuerdes que no se debe mentir y, sobre todo, que tomes conciencia de que las mentiras pueden perjudicar a otras personas. Por lo tanto, intentarás siempre decir la verdad, por más difícil que ella te parezca.
15. En todo momento, tendrás un profundo respeto hacia los bienes de los/as demás. No tomarás nada que no sea de tu pertenencia y, si alguien te prestara algún objeto, lo cuidarás como si fuera tuyo.
16. No utilizarás la violencia física ni verbal en ninguna ocasión. No está aceptado insultar, acosar e incomodar de cualquier forma a un/a adulto/a o compañero/a ni dentro ni fuera de la Institución.
17. Harás un uso prudente y respetuoso de las nuevas tecnologías de la comunicación. No utilizarás las mismas para dañar, acosar o perjudicar a cualquier miembro de la comunidad educativa (ni dentro ni fuera de la escuela). En caso de que la Institución decida implementar blogs, páginas Web, salas de conferencias o cualquier modalidad que facilite los aprendizajes, deberás utilizarlas con seriedad y responsabilidad.
18. Toda inconducta fuera de la escuela, que afecte a la Institución educativa, será susceptible de sanción.
19. Si sos designado/a para alguna responsabilidad, procurarás cumplirla lo mejor posible.

20. Para establecer una mejor comunicación entre el Instituto y tu casa, toda circular, el Mensajero y notas en la agenda/cuaderno de comunicaciones que se te entreguen, deberás presentarlos debidamente notificados el día hábil siguiente de recibirlo. Si se envía un correo electrónico o se utiliza alguna aplicación digital (por ejemplo, una plataforma educativa), procurarán responder a la brevedad la notificación enviada por el medio específico que se haya utilizado.



21. Tus libros, carpetas, apuntes, todo tu material escolar, debe estar limpio, en orden y "a mano" para utilizarlo siempre tanto dentro como fuera del aula.
22. Deberás colaborar con el Instituto cuidando el mobiliario, las instalaciones del edificio (baños, aulas, etc.) y material didáctico. Ante cualquier daño ocasionado, buscarás la mejor forma de reparar el inconviente.
23. Sólo podrás usar el material de computación en los momentos indicados por un/a docente, tutor/a o directivo. Se solicitará que tengas una actitud adecuada y responsable, tomando en cuenta que los equipos son herramientas de trabajo que utilizan todos/as los/as alumnos/as. Cuidarás el material y lo devolverás, cuando se requiera, en correctas condiciones. En el aula de computación no se podrá comer ni beber.
24. El uso del ascensor está permitido para aquellos/as alumnos/as que presenten dificultades a nivel psicomotor. Deberán estar autorizados por dirección de estudios y utilizarán el elevador con compañía de un adulto/a (ascensorista).

Los/as alumnos/as del Sector Medio Vespertino que por razones de salud necesiten utilizarlo, podrán hacerlo con la autorización pertinente y de forma responsable.

25. Por el incumplimiento de estas normas se te podrá aplicar alguna de las sanciones siguientes (para todos los niveles y sectores):
 - A. **Llamado de atención** a través de una reflexión verbal con constancia en la ficha personal. En esta situación participarán el rector/a o director/a de estudios, tutor/a, docente y alumno/a. Debés tomar conciencia de tu conducta o actitud inadecuada.

- B. **Reparación del daño** u ofensa realizada a personas y/o bienes. Es necesario que asumas la obligación de disculparte ante el curso o personal del Instituto y repares el acto cuando fuere necesario.
- C. **Firma:** al tener 5 (cinco) anotaciones en tu ficha personal, serán citados tus progenitores al Instituto. Las firmas que tengas serán informadas a tus progenitores quienes deberán notificarse de ellas.
- D. **Quedarse fuera de horario:** el objetivo de esta sanción es dialogar y reflexionar con un directivo de la Institución, realizando alguna actividad que te ayude a tomar conciencia de la acción que has cometido.
- E. **Sanciones especiales:** el reiterado incumplimiento, con una permanente actitud negativa en tu proceder, te pondrá en situación de condicional y de "no matriculación" para el Ciclo Lectivo siguiente. Pasos a seguir:
1. *Jornada de reflexión en el hogar:* ante hechos de mayor gravedad, además de la sanción que te corresponda no podrás ingresar al Instituto (de 1 a 6 días). Deberás reincorporarte cuando se te indique y tendrás que ser acompañado/a por tus progenitores.
 2. *Cambio de División.*
 3. *Separación por el resto del año escolar en curso.*
 4. *Separación Definitiva.* La no matriculación para el próximo Ciclo Lectivo deberá ser informada a los progenitores o responsables antes del 31 de octubre de cada año.

Cumpliendo con la normativa actual solicitada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Institución educativa puede solicitar aquellos tratamientos que considere necesarios para optimizar la inclusión de los/as alumnos/as al establecimiento.

Asumiendo estas normas de convivencia, indicarás con los hechos:

- Que apreciás tu colegio.
- Que valorás a tus compañeros/as y docentes.
- Que estás dispuesto/a a crecer, aprender y desarrollarte.
- Que empezás a trabajar con esfuerzo para lograr una mejor calidad de vida.



Estamos en:
facebook
 y en *Instagram*

Buscar:
Instituto Los
Ángeles



Al Cole

Servicio de Transporte Escolar



Recomendado por el INSTITUTO LOS ÁNGELES

- ✓ Sin límites de distancias.
- ✓ Se trabaja con Obras Sociales.
- ✓ Se cumple con los horarios de todas las Secciones, intentando que los alumnos no esperen en la unidad de traslado para entrar al Instituto.
- ✓ Se abrirá una sección de REMISERÍA para mejorar el servicio.
- ✓ Se prestan servicios para viajes de fin de semana, eventos, cumpleaños, etc.
- ✓ **SE CUENTA CON NUEVAS UNIDADES**



**Para comunicarse:
Andrea: 4305-7428 int. 105
alcoletransporte@gmail.com**

PROYECTO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASISTENCIA

FORMACIÓN INTEGRAL / SECUNDARIO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

La asistencia escolar constituye un derecho y un deber del/de la estudiante y es una condición necesaria para que el proceso de enseñanza y de aprendizaje sea posible. Los/as alumnos/as tienen la obligación de asistir diariamente a clase y de concurrir puntualmente a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso, ciclo y/o nivel que corresponda.

A partir del nuevo Régimen Académico, la condición de los/las estudiantes mientras estén matriculados/as en una determinada escuela y asistan a clases durante el ciclo lectivo será considerada como **“regular”**. Dicha condición se mantiene desde la matriculación hasta el egreso, o bien hasta que se extienda el pase a otra institución.



Cada institución arbitrará los medios necesarios para garantizar el derecho de los/as estudiantes a la enseñanza secundaria obligatoria. Por esta razón, tomando en cuenta la normativa vigente, **“no existe”** la condición de **“estudiante libre por inasistencias”**. Si por alguna circunstancia el/la estudiante debe interrumpir su asistencia, cada escuela buscará e implementará los medios necesarios para apoyar el proceso educativo de ese/a alumno/a mientras dure la interrupción de su asistencia y deberá planificar el acompañamiento adecuado de su trayectoria hasta que pueda retomar la cursada.

En el transcurso de los primeros días de clases, el/la estudiante de **secundario** (de ambos turnos) y de **Formación Integral**, junto con su madre, padre o tutor/a legal, deberán tomar conocimiento del **“Proyecto de Seguimiento Institucional de la Asistencia” (PSIA)** y suscribirse a un **“acta compromiso”**. En ella acuerdan realizar, conjuntamente con el establecimiento, las diferentes acciones que de ella emanan con el objeto de acompañar la asistencia y permanencia de su hijo/a o tutorado/a.

SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASISTENCIA

El acompañamiento a las trayectorias escolares es una responsabilidad de toda la comunidad educativa. A tal fin, el equipo directivo del Instituto ha elaborado un **“Proyecto de Seguimiento Institucional de la Asistencia” (PSIA)**. Dicho proyecto genera un conjunto de acciones que contribuyen a la continuidad de las trayectorias escolares y a la permanencia de los/as estudiantes. El **PSIA** será socializado y notificado a todos/as los/as docentes del establecimiento con el fin de lograr un alto grado de compromiso en toda la comunidad educativa.

Por lo tanto, para el **Secundario Turno Mañana** y para la **Modalidad de Formación Integral**, la asistencia y el cumplimiento del horario se registra **por jornada escolar completa**, conforme al horario escolar establecido por la escuela al comenzar cada ciclo lectivo. Esta tarea estará a cargo del/de la preceptor/a, tutor/a de cada curso. Asimismo, los/as profesores/as llevarán el registro de la asistencia de los/as estudiantes en los espacios curriculares que dicten a los fines del seguimiento pedagógico y la toma de decisiones sobre la promoción.

Mientras que, para el **Secundario Turno Vespertino**, la asistencia y el cumplimiento horario se registra **por espacio curricular (materia)**, tomando en cuenta los horarios establecidos por la Institución. El/la director/a de estudios, junto con el equipo de tutores/as, serán los responsables de mantener al día el registro de asistencia. Los/as docentes, a su vez, también llevarán control de la asistencia de los/as estudiantes en cada uno de los espacios curriculares que dicten. Esto les permitirá llevar un adecuado seguimiento pedagógico de sus educandos.

El horario de clase es el siguiente:

Secundario (Turno Mañana): 08:00 a 15:30 hs.

De 08:00 a 08:20 hs. se computará $\frac{1}{4}$ de inasistencia.

De 08:20 a 08:40 hs. se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia.

Formación Integral:

- Ciclos Básicos: lunes de 10:00 a 15:30hs. Martes a viernes de 10:00 a 16: 20 hs.
- Ciclo Orientación: lunes, miércoles, jueves y viernes de 10:00 a 16:20 hs. Martes de 10:00 a 15:30 hs.
- Ciclos de Especialización: lunes a jueves de 10:00 a 16:20 hs. Viernes de 10:00 a 15:30 hs.

De 10:00 a 10:20 hs. se computará $\frac{1}{4}$ de inasistencia.

De 10:20 a 10:40 hs. se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia.

Secundario (Turno Vespertino): 16:30 a 20:30 hs. Ver horarios por año y por día.

Al llegar 20 minutos tarde a una hora de clase, se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia en esa asignatura. Llegando más de 20 minutos tarde, se computará falta completa a esa asignatura en ese día.

A lo largo de todo el nivel o modalidad, los/as estudiantes, con previa autorización escrita por parte de sus progenitores o tutores/as legales, podrán ingresar al establecimiento más tarde (considerando las inasistencias en las que podrían incurrir según los tiempos estipulados en el párrafo anterior) o retirarse antes del horario establecido, por razones particulares (Para el **Secundario turno mañana** o **Formación Integral**, se considerará $\frac{1}{2}$ inasistencia si se retira durante las 2 últimas horas de clase de ese día y 1 inasistencia completa en cualquier otro momento. En cuanto al

Secundario turno vespertino, si se retira $\frac{1}{2}$ hora antes de finalizada cada asignatura, se considera como ausente a la misma). Deberá estar claramente establecido si los autorizan a retirarse solos/as o si serán retirados/as por algún/una adulto/a responsable. De ser retirados/as antes de finalizar la jornada escolar, quienes los vengan a buscar deberán firmar el retiro en la recepción del establecimiento.

Para el **Secundario (turno mañana)** y **Formación Integral**: al llegar a 15 inasistencias (siempre que las mismas hayan sido informadas a la Institución de forma adecuada) la familia o el/la tutor/a legal del/de la estudiante tendrá que solicitar un **"acuerdo de extensión de la asistencia"**. Al cumplir con ese requisito, se otorgarán 10 inasistencias más. Al llegar a las 25 faltas, se realizará un nuevo **"acuerdo"** que ampliará por 14 días más la cantidad total de faltas (siempre que 17 de esas inasistencias sean por situaciones especiales, respondan a cuestiones de salud y estén justificadas por médico). De no ser así, se citará a las familias para realizar una nueva **"acta compromiso"** donde queden expresadas las acciones que cada una de las partes se comprometen a realizar para garantizar el cumplimiento de la educación obligatoria y la apropiación de los saberes necesarios de sus hijos/as. En estos casos los/as alumnos/as deberán asistir al período de exámenes correspondiente.

Para tener aprobado un espacio curricular (asignatura), el/la alumno/a deberá tener el 85 % de presencia a dicha materia. En caso de no cumplir con ese porcentaje, el espacio curricular pasa al período de examen de fin de año. Los/as estudiantes con 25 inasistencias (o más – hasta 39 – según su ampliatoria por situaciones especiales) que no hayan cumplido con lo pautado en las distintas instancias en que familia y escuela se hayan reunido, pasarán directamente al período de examen correspondiente.

Será fundamental, para acordar con las familias o los/as tutores/as legales de los/las estudiantes un nuevo **"acuerdo de extensión de la asistencia"**, tomar en cuenta las siguientes cuestiones: 1) Las causas de las inasistencias. 2) La conducta presentada por el/la estudiante. 3) El esfuerzo evidenciado en el estudio y 4) La



predisposición al trabajo y el compromiso demostrado.

Para el **Secundario (turno vespertino)**: el/la alumno/a conserva la condición de regular en cada asignatura cuando cumple en dicho espacio - como mínimo - con el 75% (setenta y cinco por ciento) de la asistencia anual. Podrá ser promovido al próximo año si queda en condición de libre en sólo 2 (dos) espacios curriculares. De esta manera, será evaluado/a en los períodos y turnos que se fijen por Calendario Escolar. El/la alumno/a que no cumple el porcentaje establecido en el Ciclo o Año en más de 2 (dos) asignaturas, no podrá promocionar al Ciclo o Año inmediato superior y no podrá ser evaluado en ninguna asignatura del Ciclo o Año durante cuyo cursado perdió la asistencia establecida. Los/as estudiantes que sean madres o padres contarán con la posibilidad de retirarse durante el horario escolar o ingresar después de iniciado el mismo, por imperiosas necesidades de atención de la salud de sus hijos/as y, en el caso de alumnas embarazadas, por riesgos del embarazo.

INFORMACIÓN DE LOS MOTIVOS DE INASISTENCIA

El registro de la asistencia tiene como objetivo principal contar con información para orientar las decisiones pedagógicas sobre las trayectorias de los/as estudiantes y diseñar dispositivos específicos de acompañamiento, a los fines de la acreditación y la promoción. Por esta razón, la institución debe contar con la información de los motivos de las inasistencias.

Es de fundamental importancia que **las familias o responsables legales de los/las estudiantes, notifiquen los motivos y justifiquen todo tipo de inasistencias a la brevedad.**

En caso de no realizarlo, el/la preceptor/a o el equipo de tutores/as de la Institución se pondrá inmediatamente en contacto con las familias para interiorizarse acerca de las causas de dichas ausencias.

Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases, deberán informar esa situación. La misma quedará acreditada con una constancia de su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, por las indicaciones necesarias para que el/la alumno/a participe de las actividades escolares.

En los casos de inasistencia por enfermedad que superen los 4 (cuatro) días consecutivos, incluyendo fines de semana, asuetos y/o feriados de por medio, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La autoridad escolar permitirá el reintegro a clase del/de la estudiante que, por enfermedad, hubiere estado ausente 4 (cuatro) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente.

Los casos de alumnas madres, embarazadas o alumnos en condición de paternidad estarán bajo el "Régimen Especial de Inasistencias Justificadas no computables para alumnas embarazadas, alumnas madres, alumnos en condición de paternidad y alumnos padres" que cursen estudios en instituciones del ámbito estatal o privado dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previsto en la Ley N° 5.945.

EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DEL PSIA

1. Cuando un/a estudiante del secundario faltara a clase sin informar la causa durante dos (2) días consecutivos o tres (3) o más alternados en el curso de un mes, el/la preceptor/a, tutor/a escolar deberá comunicarse con el/la adulto/a responsable o el/la estudiante, en el caso de que sea mayor de edad, a fin de conocer la causa de la ausencia. Lo expuesto deberá ser comunicado al equipo directivo dejando constancia escrita de la información en el legajo del/de la estudiante.
2. En el caso de verificarse siete (7) inasistencias sin informar los motivos, el/la preceptor/a junto con el/la tutor/a realizará un análisis de la trayectoria del/de la estudiante y de su situación en relación con los procesos de aprendizaje. Seguidamente, convocará al/a la alumno/a y a la madre, el padre o el/la tutor/a



legal para tomar conocimiento e interiorizarse acerca de los motivos de las inasistencias y la situación académica del/de la joven. En base a lo dialogado en dicha reunión, el equipo directivo y el/la tutor/a escolar evaluarán estrategias de intervención y formularán un **“acta compromiso”** firmada al inicio del ciclo lectivo. En esta **“nueva acta”** se detallarán las acciones que las partes se comprometen a realizar a fin de garantizar el cumplimiento de la educación obligatoria y la apropiación de los saberes necesarios. Si la madre, padre o tutor/a legal no se hicieran presentes, se buscarán los medios necesarios para lograr comunicarse con el/la adulto/a responsable y se coordinarán las medidas de seguimiento necesarias que garanticen la escolaridad del/de la estudiante.

3. Si el/la estudiante incurriera en un total de entre quince (15) a veinte (20) inasistencias durante el ciclo lectivo, sin informar los motivos, el/la rector/a del establecimiento, citará a la familia o a los/as responsables legales para mantener una entrevista (o al/a la estudiante en el caso de que sea mayor de edad), donde se realizará un análisis de las acciones de acompañamiento que se implementaron con el/la alumno/a y para revisar el **“acta compromiso”**. Se confeccionará una **nueva acta** de lo conversado y acordado en dicha reunión, se elaborará un informe fundado donde figure un análisis de la trayectoria escolar del/ de la alumno/a y de su situación en relación con los procesos de aprendizaje y se le enviará inmediatamente al Equipo de Supervisión Escolar de la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). Una vez que el Equipo de Supervisión Escolar de la DGEGP del GCABA tome conocimiento de la situación y evalúe lo sucedido, fijará las estrategias de acción a seguir. Si el/la adulto/a responsable no concurriera a la reunión que se organizó o no respondiera al llamado Institucional, los directivos de la escuela deberán dar intervención al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Ante casos de estudiantes con un número elevado de inasistencias o llegadas tarde a **un espacio curricular**, el/la docente a cargo de tal espacio deberá informar al/a la tutor/a de curso. Se notificará y/o convocará a la familia y se compartirá esta información con ellos/ellas para diseñar propuestas de apoyo que requieran los/as estudiantes en cuestión.
5. Cuando un/a estudiante registre **inasistencias frecuentes a la escuela**, el equipo directivo y/o el de tutores/as intervendrá en la detección de factores de vulnerabilidad escolar y en la propuesta de apoyo a fin de propiciar la permanencia de los/as alumnos/as en la escuela. En los casos en que no se logre una asistencia sostenida de los/as estudiantes, los/las preceptores y el equipo de tutores/as (encargados del seguimiento de la asistencia), junto con los directivos darán intervención oportuna al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se solicita a todos/as los/as estudiantes, junto con sus familias o responsables legales, que se notifiquen de este Proyecto de Seguimiento Institucional de la Asistencia. Su firma garantiza el conocimiento y el compromiso a cumplir con las pautas que se expresan en el presente documento.

Rectoría



CENTRO DE DÍA "ALAS AL VIENTO"

Autodeterminación

Una combinación de habilidades, conocimientos e intereses que permiten a una persona que **COMPRENDE EN SU CONCIENCIA PROPIA, AUTODIRECCIONAR Y DIRIGIR A OTRA PERSONA** hacia la autodeterminación es esencial al compromiso de las tareas y logros de una persona con una conciencia de que se es capaz y efectivo. Cuando alguien utiliza las habilidades de auto-dirección y auto-dirigir, las personas tienen más capacidad para **TOMAR EL CONTROL DE SU VIDA Y SU FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR PERSONAL**.

David Weisberg, M.Ed., M.S.W. y M.Ed. (1998)

ALAS AL VIENTO

ACTIVO
AUTÉNTICO
TOLERANTE
ORGANIZADO
PRODUCTIVO
CREATIVO
TRABAJADOR
RESPONSABLE
EXPRESIVO
COMPROMETIDO
SOCIAL
ENTUSIASTA
EMPÁTICO
COOPERATIVO
INTERACTIVO
COLABORATIVO
PERSEVERANTE

Centrales

CONFIANZA
PERSISTENCIA
LIDERAZGO
SOLICITUD
MOTIVACIÓN
ESTABILIDAD
ESTABILIDAD
PERSEVERANCIA
ORGANIZACIÓN
EMPRESARIANISMO
LIBERACIÓN
VOLUNTAD
AUTONOMÍA
RESPONSABILIDAD

CADA GRUPO POR SUO PROPÓSITO EN UNO DE ESTOS VALORES QUE LLEVARÁ A LA AUTODETERMINACIÓN

ALAS AL VIENTO

INSTITUCIÓN

EQUIPO

ACTIVIDADES

CUESTIONES ORGANIZATIVAS

INSTITUCIÓN

Virrey Cevallos 1293

OPCIONES:

> JORNADA COMPLETA:
09:00-12:00

> JORNADA SIMPLE:
09:00-12:00
13:00-16:00



ALAS AL VIENTO

ALAS GRANDES, FORMAS Y LINEAS EN "V" PARA FORTALECER EL CONTACTO VISUAL, LA INTERACCIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO



EQUIPO

- VISIÓN
- ACTUAR
- TERAPISTA COOPERACIONAL
- ASISTENTE SOCIAL
- PSICÓLOGA
- MÉDICO
- TÉCNICO SOCIAL
- NEUROTERAPISTA
- PSICOPEDAGOGA
- PSICOLÓGICA
- PSICOLÓGICA

ACTIVIDADES



ACTIVIDADES

- > AUTODIRECCIONAMIENTO Y CÁMARA DE VIDA
- > EDUCACIÓN GENERAL
- > FORMACIÓN LABORAL
- > AUTOCONOCIMIENTO Y HABILIDADES SOCIALES
- > EXPRESIÓN CORPORAL Y ARTÍSTICA (ARTETERAPIA Y MIMODRAMA)
- > AUTOREGULACIÓN COGNITIVA
- > NEUROTERAPIA
- > MOTIVACIÓN Y EDUCACIÓN
- > PRÁCTICAS LABORALES
- > EDUCACIÓN Y CUIDADO DEL CORDERO
- > DESARROLLO FÍSICO
- > COMUNICACIÓN (TALLER DE RADIO)

CUESTIONES ORGANIZATIVAS

- > EN INSTITUCIONES POR GRUPO
- > PARA LA JORNADA COMPLETA SE OFRECEN SERVICIOS DE COMEDOR

FORMAS ESPECIALES DE PONER EN PRÁCTICA LA AUTODETERMINACIÓN:

- > EN FOLIO UNA JORNADA EN LA INSTITUCIÓN
- > EN DECISIONES SIN CAMPAÑAS
- > POR LO MENOS UNA SALIDA SOCIAL POR MES FUERA DE LA INSTITUCIÓN Y SUS HORARIOS ESTABLECIDOS A DISTINTOS SUJETOS

RANKING ANUAL DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES

Se toma en cuenta:

1. DEPORTES:

- a) Por la participación en torneos internos, se otorgará DIEZ (10) puntos a cada alumno por cada partido que participe.
 - b) Por la ubicación final en los torneos se premiará:
 - al 1º con SEIS (6) puntos.
 - al 2º con CUATRO (4) puntos.
 - al 3º con DOS (2) puntos.
 - c) Por la participación externa, se premiará con VEINTIÚN (21) puntos, por cada vez que se compita representando al Instituto.
 - d) A los gastos deportivos se les otorgarán DIEZ (10) puntos.
2. Por COLABORACIÓN se obtendrán DIEZ (10) puntos por jornada.
 3. Por PRESENCIA en Campamentos, Exposiciones, Ferias, Muestras, Olimpiadas, se obtendrán VEINTIÚN (21) puntos.
 4. Por REALIZACIONES: participación en Radio El Criquet, confección de carteleras, armado de maquetas, filmaciones, participación en El Mensajero, programas de C.C.T.V. se otorgarán hasta 10 puntos por vez.
 5. VARIOS. (Para poder contemplar actividades no previstas inicialmente y que puedan surgir a lo largo del año, la puntuación se adecuará a las valoraciones anteriores).
 - Al finalizar el año serán premiados los CINCO (5) primeros alumnos que hayan acumulado mayor puntaje.

RANKING ANUAL DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES												
Actualizado el 14 de Junio de 2020												
SECTOR PRIMARIO												
En este número mostramos a los alumnos que tienen 20 o más puntos												
ALUMNO	LEONARDO	ESTHER	PAOLA	FRANCISCA	ISABEL	LUIS	GUAYACÁN	WALTER	CRISTINA	LUIS	PAOLA	TOTAL
1. Leobaldo, Leonardo	20				10		10	10		10		60
2. Blandin, Valentin	10				10				10			30
3. Blandin, Valentin	20				10				10			40
4. Blandin, Valentin	10							10	10			30
5. Blandin, Valentin	10							10	10			30
6. Blandin, Valentin	10							10	10			30
7. Blandin, Valentin	10							10	10			30
8. Blandin, Valentin	10							10	10			30
9. Blandin, Valentin	10							10	10			30
10. Blandin, Valentin	10							10	10			30
11. Blandin, Valentin	10							10	10			30
12. Blandin, Valentin	10							10	10			30
13. Blandin, Valentin	10							10	10			30

SECTOR MEDIO												
En este número mostramos a los alumnos que tienen más de 30 puntos												
ALUMNO	LEONARDO	ESTHER	PAOLA	FRANCISCA	ISABEL	LUIS	GUAYACÁN	WALTER	CRISTINA	LUIS	PAOLA	TOTAL
1. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
3. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
4. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
5. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
6. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
7. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
8. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
9. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
10. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
11. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
12. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
13. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
14. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
15. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
16. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
17. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
18. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
19. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
20. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
21. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
22. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
23. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
24. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
25. Blandin, Valentin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120

CENTRO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO LOS ÁNGELES



En el 2020 quisimos reunir todos los instrumentos que utilizábamos para comunicarnos en el **Instituto** y los proyectos que nacían en la **Fundación FEducar** y en el **Centro de Día “Alas Al Viento”**, en un **CENTRO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**.

Creemos que de esta manera podremos con más fuerza y mejor calidad acercarnos información, imágenes e indicaciones que hacen a las actividades del **Instituto**, de la **Fundación** y del **Centro de Día**.

En el **CENTRO de MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, trabaja un equipo que está dirigido por el Maestro y Fundador de nuestro Instituto, **Maestro Carlos Marin**, coordinado por las autoridades de los diferentes sectores del **Instituto**, la **Fundación** y del **Centro de Día**, dando

trabajo a ex alumnos o jóvenes discapacitados mentales leves y moderados.

- Responsable del Facebook e Instagram: **Lic. Camilo Fernández Hlede**.
- Coordinadores del proyecto:
 - En el Instituto: **Lic. Romina Primogero**, **Lic. Roxana Méndez** y **Lic. María Gisela Ruíz**
 - En la Fundación: **Lic. Ignacio Tenuta**.
 - En el Centro de Día: **Lic. Melisa Kertesz**.
- Director del Mensajero, Anuario y responsable de la web: **Sr. Leonel Radicic**.
- Director de la Revista “Ronda de Café”: **Ariel Barandela**.
- Soporte Técnico: **Horacio García Ale**.





FUNDACIÓN
FEducar

"Por una mejor calidad de vida,
para una mayor cantidad de gente"



ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRINCIPALES



ATENCIÓN EN
CONSULTORIOS



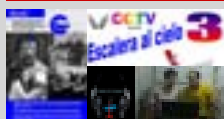
TALLER DE
HABILIDADES SOCIALES



EMPLEO
CON APOYO



TALLER DE
RECICLAJE



TALLER DE
AUTOGESTIÓN



CENTRO
DE
APOYO
ESCOLAR



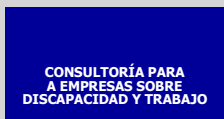
TALLER DE ALFABETIZACIÓN
PARA ADULTOS



TALLER PARA
FAMILIAS



ALFABETIZACIÓN EN
EMPRESAS



CONSULTORÍA PARA
A EMPRESAS SOBRE
DISCAPACIDAD Y TRABAJO



CAPACITACIONES



SUPERVISIONES

ORIENTACIÓN
A FAMILIAS

Fundación FEducar, Personería Jurídica: I.G.J. N°559—11/05/2004
Virrey Ceballos 1292, 1º Piso, CABA / Tel: 6567-3633 / Lunes a viernes de 9 a 18 hs.
www.fundacionfeducar.org.ar info@fundacionfeducar.org.ar

A-1019



INSTITUTO LOS ÁNGELES

Entre Ríos 1956, Capital Federal - C.P.C1133AAU

Primario: Virrey Ceballos 1287, Capital Federal - C.P.C1135AAA

Tel. 4304-6336 / 4305-7428 / 4305-7399 / 6063-1059 (Primario)

Email: informes@losangeles.edu.ar — Pag. web: www.losangeles.edu.ar

Facebook: [Instituto Los Angeles](https://www.facebook.com/Instituto Los Angeles) — Instagram: [institutolosangeles](https://www.instagram.com/institutolosangeles)